



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

**PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN No.: 11001 3335 012 2020 00126 00
ACCIONANTE: JAIRO ANTONIO MUSSO TORRES
ACCIONADOS: DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE SANTA
MARTA**

Bogotá, D.C., 24 junio 2020

REMITIR POR COMPETENCIA la presente ACCIÓN DE TUTELA a los JUZGADOS DEL CIRCUITO – REPARTO - DE SANTA MARTA, de conformidad con el artículo 37 del Decreto de 2591 de 1991

“Artículo 37. Primera instancia. Son competentes para conocer de la acción de tutela, a prevención, los jueces o tribunales con jurisdicción en el lugar donde ocurriere la violación o la amenaza que motivaren la presentación de la solicitud.”

En razón a que la entidad accionada es la Dirección Seccional de Fiscalías de Santa Marta.

COMUNICAR esta decisión a la parte tutelante y dejar las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ